

el Sr. dny. buenbengua. si liarian dho Lo me on quel
 Idon d dny Pallares.
 el Sr. Fran. requiera dho Lo mismo que el Sr. don Diego
 Pa. Nares.
 el Sr. don ju. de Caramon de dho Lo me on quel
 Sr. d. Juan ju. de Pin. (stago)
 el Sr. don ju. munos dho Lo mismo que el Sr. don Diego
 Pallares.
 el Sr. don ju. Rosique dho Lo mismo que el Sr. don
 an. Rosique
 el Sr. fagonsejad dho Lo mismo que el Sr. don
 mac. rai del Rio
 el Sr. don sang. de Pulchra dho Lo mismo que
 Sr. don Juan ju. de Pin.
 el Sr. dones fonsales de Nueva. Lo mismo que
 Sr. don ju. de Caramon de
 el Sr. al cal de mais amudo bito los b. d. g. Parecere. de el
 Sr. don. Desidoro. de este ayun. Famienda dho que no alugar
 el esm. de. Los caulleros. Lo mismo de la comision que
 Junen a lo fura en Rabon de Puer. Fr. Secs.

Incoam

La Ciudad a suada redespache Incoamco alabada de ma dnd
 Certe de su magestad en diligencia gente y viniente alas
 Al Sr. don. Nicolargo de faceres Reg. quista en coa
 Con carta de laci. En Raon del negocio de quatro setos Parague
 sumixca y pibic. de la contradiccion que por d. d. Juan. de ofto
 en el d. fonsales de fidei comision de los d. p. Parague
 despacho dndon comision a los d. p. de pin. Couacho fura de
 Parague no se Regidior que laticion Parola de fencia de los
 d. p. Puerto. sac. de Mayor de propios Pague porcedelas
 de los d. p. no se de qualquiera de sus m. acced.
 que se an para el d. fets

Almirantazgo

La Ciudad dho que Pedro Lamais de aquella no
 que por comision de los señores de la punta de la almirantazgo
 de lica. lona. que llegana de puerto. f. a. c. r. a. r. a.
 Vocante. al Sr. almirantazgo. Cede de la comision
 que tiene así en entremetene en la ganancia que tiene como
 d. not. a. r. a. cosas que no letocan de que resulta el d. f. a. p.

